

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

37**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial (en sustitución) del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 76 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dumitrica Diana Sarbu, doña Elena Claudia Stoica y doña Oana María Corbea, frente a “Lavandería y Limpieza Valverde, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.633,17 euros de principal, 578 euros de intereses y 963 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Lavandería y Limpieza Valverde, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega al ejecutante de los correspondientes testimonios a fin de iniciar el correspondiente expediente administrativo ante el Fondo de Garantía Salarial, para lo cual deberá la parte actora aportar a este Juzgado copias de los documentos y resoluciones pertinentes.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2387/0000/64/0076/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lavandería y Limpieza Valverde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.113/13)

